

UN TESTAMENTO INGLÉS DURANTE EL REINADO DE ENRIQUE VII. BREVE NOTA SOBRE LA MUERTE EN EL CASO INGLÉS*

Germaine Velvet Hein**

RESUMEN: Breve descripción de un testamento inglés estipulando las cláusulas del mismo durante el reinado de Enrique VII

PALABRAS CLAVE: Edad Media. Muerte. Rituales.

ABSTRACT: A brief description of an English Will and the clauses stipulated for the care of his soul during the reign of Henry VII.

KEYWORDS: Middle Ages, rituals, death

La muerte ha sido siempre un factor importante en la vida de la gente. Aún más en la época medieval y la moderna rodeada de rituales y conmemoraciones marcada por las muertes frecuentes de parientes, familias y conocidos¹.

Los testamentos ofrecen a través de sus cláusulas, riquísima información sobre una fase del ritual de la muerte: forma y lugar de enterramiento, modo de celebrar las misas y obras pías, las disposiciones testamentarias más frecuentes respecto al funeral, institución de

* Fecha de recepción del artículo: 15-1-2016. Comunicación de evaluación al autor: 8-3-2106. Fecha de la publicación: 9-2016.

** Doctora en Antropología por la Universidad de Granada, Profesora de Secundaria en París, miembro del Grupo de Investigación HUM-165. C. e. trystan.gamierhein@gmail.com

¹ Ralph Houlbrooke, *Death, religion, and the family in England, 1480-1750* (New York 1998) 28.

heredero y otras concernientes a la persona o a la propiedad, clases de testamentos más utilizados en la localidad, y correlación en los testamentos en diferentes sociedades.

No siempre se sabe la edad de los testadores pero uno puede hacerse una idea del nivel económico de buena parte de ellos aunque no es certero ni seguro. La gama social representada en los testamentos es, pues, variada, pero no fiel a la realidad social, muy poco nos dicen, por ejemplo, acerca de las condiciones de la enfermedad. Es claro que otras fuentes deben ser utilizadas para tener una visión más completa sobre el rito de la muerte en la Edad Media.

Los documentos notariales ingleses provienen de minutas notariales procedentes de Londres y sus alrededores, los condados de Middlesex y Essex y gran parte de Herefordshire. No todos los testadores provienen de Londres. Los microfilms fueron obtenidos de los archivos de Salt Lake City de la Iglesia Mormona. A diferencia de los documentos alemanes estudiados, hay una mayor variedad de gente que testa, desde artesanos hasta nobles, por los que nos induce a pensar que es un grupo económico medio/alto. Su forma de redacción es similar al alemán y al francés. Los redacción de los testamentos ingleses son en la mayoría breves de redacción comparados con los franceses y alemanes.

Londres, capital de Inglaterra, en la Edad Media, era uno de los centros comerciales y financieros importantes de Europa, llegando a un cuarto de millón de habitantes a principios del siglo XVII. La ciudad disfrutaba de una carta de privilegios que les permitían tener la distinción de ciudadanos, autoridad del comercio local, imponer tasas², etc., (Loyn 1989: 212-213)³.

Antes del 1500, los testamentos estaban escritos en latín, ocasionalmente en francés (en el registro de sucesiones y transacciones se continuo en latín hasta el siglo XIX) [4].⁴

² En el siglo XII adquirieron el derecho de coleccionar impuestos y elegir sus sheriffs como representantes Reales de cada condado. Tames, Richard (1995) *City of London Past*. London, Historical Publications

³ Loyn, H. R. (ed) (1989) *The Middle Ages. A Concise Encyclopaedia*. London, Thames and Hudson.

⁴ Before 1733, sentences (court judgments concerning disputed wills) and probates clauses were written in Latin, with the exception of those from the Inter-

Las estipulaciones de un testamento, se pueden dividir en dos tipos básicos: las declaratorias y decisorias. La primeras comprenden, una profesión de fe, la encomendación del alma y la de diversos intercesores; las segundas tratan de la elección de la sepultura, sufragios, albaceas y herederos⁵.

El testamento de Johannes Wilford ha sido regido durante el reinado de Enrique VII de la dinastía Tudor que se encontraba en el poder desde hace siete años luego de la batalla de Botsworth contra Ricardo II, el último de los Plantagenet.

En su testamento, Johannes Wilford especifica su profesión: constructor de arcos y comienza con la fecha y el reinado del monarca y declara que está enfermo y agrega ‘compos mentis et in bona et sana memoria’ En casi todos los documentos ingleses analizados, la mayoría declara estar “sane mente et corporis in bona et sana memoria sua”. Las cláusulas decisorias empezaban siempre con la recomendación del ánima y la elección de su sepultura. El testador estipula su deseo de ser enterrado en “cimiterio ecclesiae parochialis sancte Brigide virginis in Fletestrete London” y especifica la zona norte de la entrada de la iglesia pero que vale también en otro lado. Es posible que su ubicación se sitúe en la actual St Bride’s Church en Fleetstreet –la séptima iglesia construida después del incendio de 1666- y considerada como la localización de una de las más antiguas iglesias de Londres. A continuación, el documento continúa con el legado de sus bienes a su esposa y hermano.

Con la reforma de Enrique VIII, su hijo Eduardo y su hija Isabel I, no hubo cambio inmediato en las estipulaciones de los testadores sobre su enterramiento. La creencia del purgatorio aún se mantuvo a mediados del XVI, con las misas, las oraciones, los obituarios y trenenarios en los testamentos. Especialmente, en el norte y oeste de Inglaterra donde las tradiciones católicas persistieron durante un largo tiempo después de la Reforma.

regnum (1651-1660), which are in English. <http://www.nationalarchives.gov.uk/help-with-your-research/research-guides/wills-1384-1858/>.

⁵ Chaunu Pierre (1976) "Mourir à Paris (XVIe-XVIIe-XVIIIe siècles)", *Annales ESC*, XXXIV: pp. 29-50 ; Martínez Gil, Fernando (1984) *Actitudes ante la muerte en el Toledo de las Austrias*. Excmo Ayuntamiento de Toledo.

1491, septiembre 14, Londres. Testamento de Johannes Wilford, bowier - constructor de arcos-. (Archivo notarial, s.f.).

1. Ordena ser sepultado en la iglesia parroquial de Santa Brigida en Fletestrete, Londres.
2. Todas sus deudas (que son por ley) que sean pagadas.
3. Deja albacea de su testamento a su esposa Elizabeth
4. Otras estipulaciones legadas a él por Johannis Wilford, como albacea, tendrán que ser seguidas por esposa Elizabeth
5. Lega sus bienes a su esposa Elizabeth y a su hermano Nicholao Wilford

Albaceas: Su esposa Elizabeth bajo la supervisión de Ricardo Hawkishegge, civil y constructor de arcos.

Testigos: Rector Willelmo Adde, clérigo, Ricardo Hawkishegge, Roberto Glewe, Willelmo Hothersaw, Serwan, et alii.

Signatura: Husting Rolls of Deeds (5 Rolls) (1442-1466).

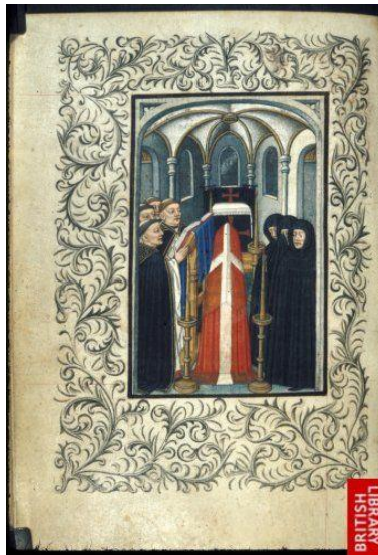
In dei nomine, Amen. Quatrodecimo die mensis Septembris anno domini millesimo cccc lxxxvi mo. et anno regni regis Henrici Septimi post conquerendum Anglie septimo. Johannes Wilford civies et bowier Londonensis, languens in extremis, non valens redigere testamentum suum in scriptis propter impetum moritis tamen idem Johannes tunc compos mentis et in bona et sana memoria sua existens in praesentia testium subscriptorum fecit, condidit et declaravit testamentum suum nuncupatum in hunc qui sequitur modum.

Inprimis legavit animam suam Deo omnipotenti, creatori ac redemptori suo, beatissi maeque Marie, virgini, matri eius, et omnibus sanctis, corpusque suum sepeliendum in cimiterio ecclesiae parochialis sancte Brigide virginis in Fletestrete London iuxta borealem portam eiusdem ecclesiae sicut bene fieri potest.

Item voluit quod omnia et singula debita sua, quae de iure alicui debet, fideliter persolvantur. Item voluit quod Eliyabethe eius uxor et executrix, de et cum illis bonis, quae nuper fuerunt Johannis Wilford carpenter cuius executor idem Johannes Wilford bowier fuit perimplebit ultimam voluntatem eiusdem Johannis Wilfordis carpenter in

omnibus quod opportunum est in exoneratione anime sue. Et predictus Johannes Wilford bowier residuum omnium et singulorum bonorum suorum post debita sua soluta presentem ultimam voluntatem suam perimpletam dedit et legavit integre praedictae Elisabethae uxori eius et Nicholao Wilford, fratre suo, ad inde faciendum et disponendum eorum liberam voluntatem in perpetuum. Quam quidem Elizabetham uxorem eius fecit et ordinavit solam executricem huius praesentis testamenti sui nuncupatim et constituit Ricardum Hawkishegge civem et bowier Londonensem supervisorem eiusdem testamenti sui. Hiis testibus tunc ibidem praesentibus magistro Willelmo adde clerico, Ricardo Hawkishegge bowier, Roberto Glewe, sladesmyth, Willdeno Hothersaw, Serwan. et aliis.

Datum die et anno supradictis. Probatum fuit suprascriptum testamentum nuncupatum coram magistro Clemente Colyns bacallario, commisario London. xix die mensis septembris anno domini supradicto et commissa fuit adnistratrici executrici suprascripte.



Clerics and mourners surrounding a black-draped coffin from the *Book of Hours, Use of Sarum* ("The Hours of the Earls of Sarum") (England, c 1460)

<http://www.essexvoicespast.com/wordless-wednesday-medieval-funerals/>

